



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN RECTOR, VICERRECTOR DE DOCENCIA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, TRES REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS ESTUDIANTES CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS ANTE CONSEJO DE DOCENCIA Y DOS REPRESENTANTES PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS ANTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto por el Ing. Homero Barragán, Presidente de la Junta Electoral para el Proceso de Elecciones de Rector, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, tres representantes principales de los estudiantes con sus respectivos alternos ante Consejo de Docencia y dos representantes principales con sus respectivos alternos ante Consejo de Investigación y Proyección Social, siendo las 10h00 del 15 de noviembre de 2018, se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día:

- 1. Calificación definitiva de listas.
- 2. Varios.

Punto 1

Calificación definitiva de listas:

1.1. Calificación definitiva de la lista: "SOMOS POLI"

Se conocen los documentos presentados en la reinscripción de la lista "Somos Poli", y se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos que se encontraban pendientes de acuerdo al Acta de la Junta Electoral de 9 de noviembre de 2018.

Candidato a Rector: Dr. Álvaro Aguinaga Barragán.

 a) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior;

El candidato ha presentado copia del título de "Doctor en Ciencias Técnicas" obtenido en la Universidad Politechnika Bialotocka, se evidencia que cumple con el requisito presentando la copia de su título.

Mb





b) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

El candidato presenta certificados del Vicerrector de Investigación y Proyección Social y de la FIM, en los que se acredita que ha ejercido la investigación y docencia con probidad, eficiencia y pertinencia, por lo que la Junta considera que cumple con el requisito.

Candidata a Vicerrectora de Docencia: Nelly Patricia Carrera Burneo.

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
 La candidata presenta documentos que acreditan el cumplimiento del requisito.
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior;

La candidata presenta la certificación de su título de doctora en la SENESCYT, por lo que la Junta considera que cumple con el requisito.

c) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección;

La Junta conoce el certificado suscrito por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social, y en base al mismo considera que la candidata cumple con el requisito.

f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

De la documentación presentada por la candidata, la Junta considera que cumple con el requisito.

2136





Candidato a Vicerrector de Investigación y Proyección Social: Dr. Danilo Chávez

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- El candidato presenta documentos con los que se considera que cumple con el requisito.
- b) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera;

El candidato presenta la certificación de Secretaría de Consejo Politécnico de que accedió a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, por lo que la Junta considera que cumple con el requisito.

f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

El candidato presenta el documento que acredita haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia, por lo que la Junta considera que cumple con el requisito.

Una vez que tanto en la sesión de 9 de noviembre como en la presente sesión, la Junta ha verificado que los candidatos de la lista SOMOS POLI cumplen con todos los requisitos del artículo 49 de la LOES, 28 del Estatuto de la EPN, y demás normas aplicables del Reglamento de Elecciones, la Junta Electoral RESUELVE de manera unánime, calificar a la lista "SOMOS POLI".

M 2136





1.2. Calificación definitiva de la lista: RENACER.

Se conocen los documentos presentados en la reinscripción de la lista "RENACER", y se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos que se encontraban pendientes de acuerdo al Acta de la Junta Electoral de 9 de noviembre de 2018.

Candidata a Vicerrectora de Docencia: Dra. María Hallo Carrasco.

a) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;

De los documentos presentados en la reinscripción de la candidata, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta Electoral en el Acta de resolución de impugnaciones de la Junta considera que las mismas coinciden con los numerales 4 y 5 del artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón.

Se somete a votación la calificación definitiva de la Dra. María Hallo como candidata a Vicerrectora de Docencia.

Ing. Homero Barragán: A favor.

Dr. Nelson Medina: Abstención.

Dr. Edwin Vera: A favor.

Sr. Cristian Proaño: A favor.

Sra. Silvia Muriel: A favor.

El Dr. Nelson Medina solicita que conste en el Acta que su voto es de abstención en razón de que se ha conocido el criterio de la Presidenta del CES en relación a las actividades de gestión que pueden acreditarse en las elecciones de máximas autoridades; caso contrario votaría en contra.

Una vez que tanto en la sesión de 9 de noviembre como en la presente sesión, la Junta ha verificado que los candidatos de la lista RENACER cumplen con todos los requisitos del artículo 49 de la LOES, 28 del Estatuto de la EPN, y demás normas aplicables del

2136





Reglamento de Elecciones, la Junta Electoral RESUELVE con la votación registrada, calificar a la lista "RENACER".

El Dr. Vera solicita que conste su abstención en la aprobación de la lista en razón de que considera que al haber un potencial conflicto de intereses, se debería mantener la observación haciendo referencia al artículo 93 del Código de la Democracia.

1.3. Calificación definitiva de la lista: "ACUERDO ORGULLO POLITÉCNICO"

Se conocen los documentos presentados en la reinscripción de la lista "Acuerdo Orgullo Politécnico", y se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos que se encontraban pendientes de acuerdo al Acta de la Junta Electoral de 9 de noviembre de 2018.

Candidato a Vicerrector de Docencia: Dr. Iván Bernal:

a) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Electoral en el Acta de resolución de impugnaciones de 14 de noviembre de 2018, se ha verificado que el Dr. Iván Bernal cumplió con el requisito de tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.

Candidata a Vicerrectora a Investigación y Proyección Social: Dra. Alexandra Alvarado.

a) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Electoral en Acta de resolución de impugnaciones de 14 de noviembre de 2018, y de los documentos presentados en la reinscripción de la candidatura, se evidencia que la Dra. Alexandra Alvarado cumple con el requisito de tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.

2/36





• El Dr. Edwin Vera presenta la siguiente moción: previo a continuar con la calificación de la lista, se insiste al representante de la misma que observe lo dispuesto por el artículo 93 del Código de la Democracia y acredite el cumplimiento de la norma en cuestión hasta las 15:00.

Se somete a votación la moción presentada:

Ing. Homero Barragán: A favor.

Dr. Edwin Vera: A favor.

Dr. Nelson Medina En contra.

Sr. Cristian Proaño: A favor.

Sra. Silvia Muriel: A favor.

Siendo las 12:00, el Presidente de la Junta suspende la sesión, la misma que se reinstalará a las 15:30.

Siendo las 15:30 se reinstala la sesión de la Junta con la presencia del Ing. Homero Barragán, Presidente, Dr. Nelson Medina, delegado del Rector, Dr. Edwin Vera y Sra. Silvia Muriel, miembros de la Junta Electoral.

Se conoce el Memorando No. EPN-CP-2018-0403-M, de 15 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Florinella Muñoz Bisesti, Representante de los Profesores (Principal) ante Consejo Politécnico, mediante la cual comunica al Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente, la renuncia a su cargo en Consejo.

Se somete a votación la calificación de la lista "Acuerdo Orgullo Politécnico":

Ing. Homero Barragán

a favor.

Dr. Nelson Medina

en contra.

Dr. Edwin Vera

a favor.

Sra. Silvia Muriel

a favor.

El Dr. Nelson Medina solicita que conste en el Acta que su voto es en contra en razón de que considera que la Junta no debió suspender la sesión para permitir a la Dra. Muñoz cumplir con lo dispuesto por el artículo 93 del Código de la Democracia.

Una vez que tanto en la sesión de 9 de noviembre como en la presente sesión, la Junta ha verificado que los candidatos de la lista ACUERDO ORGULLO POLITÉCNICO cumplen con todos los requisitos del artículo 49 de la LOES, 28 del Estatuto de la EPN, y demás normas aplicables del Reglamento de Elecciones, la Junta Electoral

M

2136





RESUELVE con la votación registrada, calificar a la lista "ACUERDO ORGULLO POLITÉCNICO".

Punto 2.

Varios.

• Se resuelve convocar a los representantes de las cuatro listas a la sesión de la Junta Electoral del día de mañana viernes 16 de noviembre de 2018, a las 11:00, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico.

Siendo las 16:30, el señor Presidente de la Junta Electoral 2018, levanta la sesión, y dispone que por Secretaría se elabore el Acta respectiva y se notifique a los representantes de las listas, así como se publique la presente Acta en la página web institucional.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Homero Barragán, Presidente.

Dr. Edwin Vera, Profesor miembro (P)

Ing. Carlos Romo, Profesor miembro (A).

Dr. Nelson Medina, delegado del rector.

Sra. Silvia Muriel, Trabajadora Miembro (A).

Sr. Cristian Proaño, Estudiante miembro.

Srta. Cinthia Marín, Estudiante miembro (A).

Asistió el abogado Julio Proaño, funcionario de Secretaría General.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día 15 de noviembre de 2018.

Suscribe el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

Ing. Homero Barragán

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Lo certifico.-

Abg. Carlos Jerez Llusca